

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 19ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 16 DE ENERO DE 2017, DE 15:00 A 17:00 HORAS.

SUMA

Se escuchó la intervención del señor Nicolás Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia, quien expuso acerca del conjunto de proyectos de ley en tramitación o por presentar, relativos a los niños, niñas y adolescentes.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Arriagada, Claudio; Fernández, Maya; Hernando, Marcela; Monckeberg, Nicolás; Rincón, Ricardo; Sabat, Marcela; Saffirio, René; Turres, Marisol; Urrutia, Ignacio; Vallejo, Camila; y Schilling, Marcelo (en reemplazo del Diputado Rocafull, Luis)

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand.

Concurrió en calidad de invitado don Nicolás Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- Oficio N° 13.094 de la Corporación, por el cual, informa que se accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la comisión Sename, por un total de 39 días, esto es hasta el 31 de marzo de 2017 para dar cumplimiento a su cometido.

Se tiene presente.

2.- Correo electrónico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual se confirma la asistencia de:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

✓ Sr. Nicolas Eyzaguirre, ministro.

Se tiene presente.

3.- Ord. N° 067 de la Segpres, por el cual responde a oficio N° 078 de la Comisión, referido a presentación para tramitación en el Congreso Nacional, del proyecto de ley que creará la nueva institucionalidad que ocupará el lugar del actual Servicio Nacional de Menores.

Se tiene presente.

4.- Correo electrónico de la señora Claudia Navarro, y de los señores Claudio Yáñez y Matías Orellana, todos egresados del sistema de protección Sename, por el cual solicitan ser recibidos por la Comisión.

Se tiene presente.

5.- Comunicación del Jefe de Bancada del PS, por el cual informa que el diputado señor Schilling, reemplazará al diputado señor Rocafull el día de hoy.

Se tiene presente.

III. ACTAS.

Se dan por aprobada el Acta N° 17, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 18.

IV. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó la intervención del señor Nicolás Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia, quien expuso acerca del conjunto de proyectos de ley en tramitación o por presentar, relativos a los niños, niñas y adolescentes.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Oficiar a la Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo, con el propósito de que informe a esta Comisión del número de camas disponibles para la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

rehabilitación de menores que padecen de adicción a las drogas durante el año 2016; cuántas vacantes se produjeron; cuántos menores han recibido tratamiento durante el año 2016; en cuáles centros y el resultado estadístico de este tratamiento. Asimismo cuántas plazas están disponibles para el año en curso.

2. Oficiar al Presidente de la Corporación para la Nutrición Infantil, Sr. Fernando Monckeberg, con el propósito de que tenga a bien informar a esta Comisión acerca de los motivos médicos en virtud de los cuales fueron ingresados los menores los años 2015 y 2016, indicando sus patologías si correspondiere y si existe relación con el consumo de drogas por parte de los padres de dichos menores.
3. Reiterar los oficios remitidos a distintas autoridades de Gobierno durante la vigencia de la Comisión Investigadora, expresando la necesidad de recibir respuesta a más tardar la primera semana de marzo del año en curso.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Se levantó la sesión a las 16:27 horas



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD EN CHILE

Sesión 19ª, celebrada en lunes 16 de enero de 2017,
de 15.05 a 16.27 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Marcela Hernando, Marcela Sabat y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg, Ricardo Rincón, Marcelo Schilling, René Saffirio e Ignacio Urrutia.

Concurre como invitado el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, acompañado por su asesora, señora Antonia Urrejola.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero consultar al señor Secretario si se recibieron oficios de respuesta a mi petición sobre las 200 propuestas que se hicieron a partir del informe de la anterior Comisión investigadora sobre el Sename, aprobado en 2014 por la Sala.

Recuerden que acordamos oficiar a los servicios respectivos, para que nos señalen si cumplieron o si dieron trámite a las propuestas que se hicieron en ese informe, para no tener que invitar a los jefes de los servicios correspondientes.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Entiendo que la Secretaría remitió dichos oficios a los distintos servicios. Aprovechando la presencia del ministro secretario general de la Presidencia y dado que él es el coordinador interministerial de las distintas políticas y programas, lo que lleva a cabo en forma adicional a su labor de coordinación legislativa, pienso que por esa vía también podríamos recabar una sistematización de esas propuestas e información sobre su estado de tramitación actual.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, en esta sesión se va a distribuir a los señores diputados una relación de los oficios enviados y sus respuestas. Si aún no la han recibido, se les hará llegar en el curso de la sesión, porque está a su disposición.

Por otra parte, con motivo de que en la sesión pasada se manifestó que los señores diputados iban a comenzar a trabajar en la elaboración de las propuestas, junto con el personal de la Biblioteca del Congreso Nacional estamos haciendo una relación con las respuestas que hemos recibido de parte de las distintas autoridades, las que estamos cotejando con las propuestas que elaboró en su oportunidad la Comisión investigadora antecesora de esta.

Asimismo, se está confeccionando una carpeta, la cual seguramente será entregada a los señores diputados en el transcurso de la semana, para que dispongan materialmente de los oficios, con las consultas que se formularon y las respuestas recibidas, con el objeto de que puedan cotejar el contenido de los mismos.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Respecto del tema, cada uno de los oficios que no hayan tomado conocimiento o que se haya recibido una respuesta como la del Ministerio de Hacienda, que indica que ha tomado conocimiento y que se está trabajando en la elaboración del requerimiento, sugiero que se vuelva a oficiar indicando que debemos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

recibir respuesta a más tardar la primera semana de marzo, dado que debemos elaborar el informe.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, me parece muy bien, pero debiéramos remitir, además, al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su rol coordinador interministerial de políticas y programas, de manera que esté en conocimiento.

Supongo que está en conocimiento del informe y de las propuestas, pero no de lo que estamos requiriendo de cada uno de los servicios.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la sugerencia del diputado Ricardo Rincón?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, el próximo lunes tenemos interpelación, por lo que la próxima sesión será en marzo. Me gustaría saber en qué fecha expira el plazo de la comisión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- El 31 de marzo y luego de ello tenemos 15 días para elaborar el informe.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, al inicio de esta Comisión Investigadora planteé la situación que afecta a las menores de edad embarazadas y madres adolescentes consumidoras de algún tipo de sustancia.

Todos los informes señalan que los tribunales de familia son los que determinan la adopción y quisimos saber el número de camas que se había destinado hasta el año pasado, hasta antes de la visita de la ministra, cuando comunicó que habría un número importante de camas para programas de rehabilitación de esas menores. Hasta el momento, en la Región Metropolitana solo conocemos la oferta de la Fundación Paréntesis, que es bastante reducida para la realidad actual.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Esto es muy relevante, porque a la espera de la revisión y aprobación de la nueva ley de adopción, resulta muy doloroso que estas menores sean inhabilitadas de ejercer la maternidad por el hecho de ser adictas a algún tipo de droga.

En ese entonces, la ministra planteó esta nueva oferta, que era una etapa de diagnóstico y posterior implementación de una política de rehabilitación, entre otras áreas vinculadas a la salud mental de los menores.

Por tanto, solicito que se oficie con el fin de saber cuántas vacantes se produjeron durante 2016, cuántas menores permanecen en el programa, en qué centro, cuál fue el proceso de rehabilitación, qué resultado ha tenido y cuál es la oferta real. Es muy importante que podamos verificar lo que se prometió, que es parte de los 2.500 millones que la Presidenta destinó al Sename para reforzar la última etapa de 2016.

Además, me gustaría saber por qué monto se contrataron camas en clínicas privadas u otro recinto, al margen de la Fundación Paréntesis, que fue la única que hasta ese momento ofertó este tipo de tratamiento para menores, adolescentes y madres consumidoras de drogas, a las cuales les terminan quitando a sus hijos e incapacitándolas para siempre de ejercer la maternidad, como si nunca se pudieran rehabilitar.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la sugerencia del diputado Claudio Arriagada?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, un grupo de egresados del Sename formuló la petición de ser recibidos por la comisión.

Se trata de la señora Claudia Navarro y los señores Claudio Núñez, Matías Orellana, de Santiago, y del académico de la Universidad de La Frontera, de Temuco, Eduardo Tosti-Croce, quienes participaron en un seminario con motivo del trabajo que está realizando esta comisión. Expusieron su realidad sobre su paso por el Sename, por

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

lo que solicito que se recabe el acuerdo de la comisión para ser recibidos en marzo.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señor diputado, serán tomados en cuenta, ya que tendremos cuatro sesiones y en una de ellas vamos a terminar con las audiencias. Luego de eso, vamos a escuchar al ministro de Justicia y a la directora del Sename.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, solicito que se oficie a la Corporación para la Nutrición Infantil, Conin, con el fin de que nos informe sobre el motivo médico del ingreso de los lactantes en 2015 y 2016, especificando si alguno de ellos tiene alguna patología o relación con consumo de droga de los padres.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la sugerencia del diputado Nicolás Monckeberg?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir al ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, con el fin de que exponga acerca del conjunto de proyectos de ley en tramitación, o por presentar, relativos a los niños, niñas y adolescentes y todo lo que tiene relación con el objeto de esta investigación.

Tiene la palabra el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, muy buenas tardes a las y los integrantes de esta comisión.

En primer lugar, a modo de explicación, la Cartera que me toca encabezar coordina el conjunto de materias de la agenda legislativa de los distintos ministerios, por lo cual habitualmente las comisiones nos demandan distintos temas.

Entonces, siempre cuesta encontrar un espacio; la agenda está elaborada con mucha antelación. Es por ello mi tardanza y doy las explicaciones correspondientes.

No quiero repetir lo que posiblemente saben. Por tanto, quiero ser extremadamente sintético.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Chile ha avanzado en el último tiempo en materia de protección de los derechos del niño, en igualdad de afiliación, con el programa Chile Crece Contigo, con la justicia familiar, ley de familia, pero aún estábamos por debajo de los estándares que debíamos tener, conforme al nivel de desarrollo que hemos alcanzado.

Desgraciadamente, para avanzar nuestro sistema no permitía progresos rápidos en una particular dirección u otra, porque como es costumbre en las áreas más difíciles de política los problemas suelen ser de carácter sistémico, no es un problema de cambiar una política en particular, sino obedece a un problema de enfoque.

En nuestra opinión, el tema de la infancia adolecía de lo que comúnmente en política se llama demasiado tarde, demasiado poco, que es cuando se intenta subsanar los problemas en la etapa madura o más complicada de un fenómeno. Por eso, no ha de extrañar que nuestro Servicio Nacional de Menores haya presentado este tipo de problemas.

Cuando hacemos la comparación en términos internacionales, nos damos cuenta de que el menú de prestaciones o de problemas que debe encarar, junto a la notable ausencia de otras políticas que puedan conducir a los niños desde los primeros síntomas de una eventual infracción o vulneración, hacen que el sistema esté desbordado por construcción. Es como si en el sistema de salud solo viéramos la urgencia y no la prevención, ni el diagnóstico temprano.

Por lo tanto, la única forma de atacar este problema, consistente con nuestro nivel de desarrollo, era generar un conjunto de acciones legislativas y de gestión que fueran integrales. Por ello se optó por comenzar con los temas de los derechos: ley de Garantías, los derechos de los niños, etcétera, para dar un marco conceptual respecto de cuáles son los compromisos que establece el Estado en materia de garantías de la infancia y tener ese marco conceptual claro para deducir las prestaciones de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

políticas públicas, a la que el Estado se obliga en función de los derechos que consagra.

Asimismo, carecíamos de una estructura dentro del Estado que pudiera darse a la tarea de elaborar esas políticas públicas y ser responsable, y no estar diseminados en distintos ministerios o subsecretarías. Además, se establece la Subsecretaría de la Infancia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de domiciliar, con entera claridad, al responsable de la elaboración de políticas consistentes con estos derechos que consagra la ley de Garantías. Como sabemos, los derechos son declarativos en la medida en que no haya tutelas o políticas públicas que los garantice.

En ese sentido, siempre es necesario actuar en la raíz del problema, pero también hacerse cargo de las consecuencias, por eso ha habido un conjunto de acciones de gestión que ustedes han conocido, tanto directamente del Sename como en otros temas legislativos, ya sea maltrato, entrevistas video grabadas, a fin de ir subsanando algunos de los problemas más acuciosos, antes de tener una red integral.

La comisión tiene conocimiento que la ley de Garantías se encuentra en la Comisión de Hacienda. Esperamos que se vote esta semana para que ingrese a la Sala, sin mayor dilación, y siga su trámite respectivamente en el Senado. Por ahora, la subsecretaría está avanzando su presentación en ambas Cámaras.

Tenemos entonces los derechos del niño y la inscripción responsable de elaborar las políticas públicas para la tutela de los mismos, el proyecto de ley sobre la Defensoría del Niño, porque también, en las sociedades más avanzadas, nos damos cuenta que es necesario tener un observador externo que denuncie, a fin de que el Estado no caiga en el problema de ser juez y parte y, a su vez, autojustificador. Por tanto, que exista un organismo externo que advierta efectivamente que esas garantías y tutelas comprometidas estén operando como deben. Esto es

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

una arquitectura relativamente familiar para ustedes en otros ámbitos.

En general, si tenemos políticas sin establecer derechos, estarán más bien en el vacío. Como sabemos, los derechos sin políticas son nominales y no se tutelan, los derechos y políticas sin un observador externo que actúe de juez imparcial, tampoco cierran el círculo.

Ahora bien, se preguntarán por la parte final de esta cadena, aunque no única, cual es el tema del Sename propiamente tal. Como saben, ha habido acciones administrativas para subsanar los problemas más evidentes, pero sin que constituyan, por sí mismo, una forma de subsanar los problemas de fondo.

Por ello, estamos terminando de confeccionar estos tres proyectos para presentar a la vuelta del receso, me refiero a la responsabilidad penal adolescente, al servicio de responsabilidad penal adolescente y al servicio de protección infantil. El que se encuentra en un estado bastante avanzado, por no decir prácticamente listo, es el RPA y el SRPA; sin embargo, entendemos que la parte proteccional debiese presentarse en conjunto con la responsabilidad penal adolescente, por cuanto son dos caras de una misma moneda.

Como sabemos, hay muchos niños vulnerados y además infractores de ley o viceversa; por tanto, es menester tener dos instituciones que puedan ofrecer el conjunto de prestaciones que se necesita para un tratamiento integral del tema.

Lo que más nos ha llevado tiempo es establecer cuál será la dimensión territorial de estos servicios, porque consistentemente con lo que he planteado, para que no nos ocurra el fenómeno llamado "demasiado tarde, demasiado poco", es menester que haya una red de entrada para los niños que, eventualmente, están con necesidades de políticas públicas de protección, a fin de que no lleguen a ejercer sus derechos en un momento demasiado tardío.

Por ello, en lo que más se ha trabajado -sé que están conscientes de eso- es que si bien la subsecretaría tiene

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

distintos seremis y estos una contraparte en los municipios a través de la OPD, es menester tener una buena evaluación de si esa red de contacto es suficiente para hacer una detección temprana de los problemas y así evitar que se sobrecargue el sistema, tanto en el SRPA como en el servicio de protección infantil.

Ese es el cuadro general de lo que les puedo comentar.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Gracias a usted, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero hacer un par de preguntas en relación al motivo de la invitación del señor ministro, como lo indica el oficio que enviamos, con la máxima precisión, en cuanto a una suerte de cronograma de la legislación prometida y hasta ahora no ingresada.

De acuerdo a la información que nos entregó el señor ministro, ni por escrito, vienen fechas. Esto no quiere decir que cuando la Presidenta de la República se comprometió no se habló de fechas, porque sí las había. Lo que pasa es que no se han cumplido.

Se entiende que el señor ministro no tenga las fechas tampoco, para que la comisión tome conocimiento con más precisión cuándo van a ingresar esos proyectos. Por tanto, de ahí nacen las preguntas e inquietudes al respecto.

En relación con el sistema de garantías de los derechos del niño, me gustaría saber la opinión del señor ministro en cuanto a qué proyecto se refiere. Ello, porque, objetivamente, en la práctica, hay dos proyectos.

Uno ingresó el 24 de septiembre en 2015 y llevamos 16 meses tramitándolo, pero, a lo mejor el señor ministro no sabe o no le han informado aún, ese proyecto tuvo cambios sustantivos durante su tramitación. Se eliminó todo aquello que era diferenciador, como, por ejemplo, aquel que establecía la diferenciación de facultades entre lo administrativo y lo judicial, porque no hubo posibilidad

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de ponernos de acuerdo con el Ejecutivo y, finalmente, Este dijo que iba a presentar un nuevo proyecto que se hiciera cargo de la determinación de las competencias.

Por lo tanto, la iniciativa que recién está en la Comisión de Hacienda, y que eventualmente será despachado, constituye la sola declaración de principios de las garantías de los derechos de la niñez. En ninguna parte del proyecto se establecen mecanismos de acción o de resguardo, porque aquello quedó para ser parte de un segundo o tercer proyecto de ley. A eso llamo este segundo proyecto.

En resumen, 16 meses nos hemos tomado para tramitar un proyecto que solo declara los principios, pero no hace nada efectivo, distinto, nuevo, como lo hacía el proyecto original, a fin de ejecutarlo, para hacerlo cumplir.

¿Cuándo ingresarán esos proyectos? Porque, insisto, como se despachará la iniciativa de poco sirve.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el ministro detalle los reparos de constitucionalidad del proyecto en comento que sacó a colación el ministro de Hacienda la semana pasada, en la presente comisión. El secretario de Estado enunció que observa varios reparos de constitucionalidad y quiero saber si el señor Eyzaguirre está al tanto de ello, de cómo se originaron y de cómo se van a subsanar, porque lo peor sería emplear otros 16 meses para despachar el proyecto y que sea declarado inconstitucional.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero expresar al señor ministro, con las mismas palabras que ha ocupado, que ya es demasiado tarde, ya es demasiado poco, no solamente por la falta de una política de Estado y por las fallas que hemos cometido como Estado en perjuicio de nuestros niños más vulnerables, sino porque se han generado hitos importantes -como debe saber-, en el Servicio Nacional de Menores. Me refiero a las marchas, a las situaciones

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

realmente graves que han significado la muerte de menores e informes que dan cuenta de la gravedad, de la forma en que el Estado cometió faltas en el cuidado a los niños que no hicimos. Por ejemplo, Lissette murió en abril del 2016 y, hasta hoy, ese hogar no tiene una directora titular, en fin, podemos hablar de muchas situaciones.

No obstante, hoy finalmente escuchamos a un ministro que no viene a presentar soluciones ni fechas. Se está hablando de un proyecto que vuelve a anunciar la Presidente de República en octubre del año pasado, en cadena nacional, hablando de nuevos presupuestos que nunca existieron por cierto, porque solo se habla de 1 por ciento en las comisiones en que tratamos el presupuesto. Después, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la comisión mixta de presupuestos, se ve al actual ministro de Justicia hablando de la tardanza del ministro Barraza en esta iniciativa.

Por ello, quiero realizar una pregunta directa al ministro, la cual le hemos formulado mediante oficio y por todos los canales posibles. ¿Cuándo van a presentar en el Congreso Nacional el proyecto que tanto esperan los chilenos y necesitan los niños y adolescentes más vulnerables de Chile? Me refiero a la iniciativa que sienta las bases para la división del Servicio Nacional de Menores en dos nuevas instituciones.

Creo que hoy se ha visto, nuevamente, la irresponsabilidad de este gobierno al no adoptar medidas concretas para hacer lo que se necesita y lo que todos los grupos hoy están solicitando.

Hemos sido testigos de muchísimas acciones de fiscalización -partiendo por la presente comisión-, y, sin embargo, no hemos visto al gobierno realizar ninguna acción sobre el particular. Los proyectos en tramitación son solo declarativos y, de esta manera, catalogamos el proyecto que usted mencionó nuevamente, a saber, el proyecto que crea la Defensoría de la Niñez, pues solo replica la institucionalidad de los institutos de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

derechos humanos. No se observa la constitución de ningún tipo de protección judicial para los menores que justamente son vulnerados en sus derechos.

En ese sentido, en esta comisión el Poder Judicial habló de lo importante que es tener representación judicial para defender a los niños y lo fundamental que es aquello para el éxito de una nueva institucionalidad.

Entonces, quiero saber si han reconsiderado, como gobierno, otorgar a este nuevo servicio algún tipo de representación judicial especializada en apoyo a los menores vulnerados o, simplemente, van a perseverar en crear un órgano que terminará siendo una entidad comentarista de políticas públicas, lo mismo que puede decirse del proyecto de ley de Garantías de Derechos de la Niñez, el que solo declara derechos, pero no otorga herramientas para cautelarlos.

Hoy, somos testigos de un Servicio Nacional de Menores que sigue teniendo las mismas falencias, incluso empeora todos los días, pues continúan publicándose noticias informando distintas sorpresas, hasta tenemos una red de explotación sexual inserta en hogares del Servicio Nacional de Menores.

Las dos preguntas anteriores son bastantes fáciles de responder. Una de ellas solo requiere informar una fecha que, además, hemos venido solicitando hace más de un año y el gobierno no ha podido dar ninguna fecha.

Por lo tanto, quiero que expliquen por qué todavía no tienen una fecha cierta, un mes, porque vemos, además, en octubre del año pasado, en cadena nacional, a la Presidenta y, no obstante, hoy vienen a decir lo mismo que nos señalaron el año pasado.

No se entiende esta suerte de ambigüedad, pero tampoco el hablar con esta soltura sobre que están preparando un proyecto. Es cómo la décima vez que escuchamos lo mismo y, por tanto, quiero saber por qué no han presentado con urgencia un proyecto y, también, la razón por la que no se han hecho cargo de una situación que hoy Chile entero está esperando que aborden con medidas concretas que,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

lamentablemente, este gobierno no ha sido capaz de ejecutar.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el dejo de incomodidad es inevitable, porque estamos abordando un tema al cual Estado ya llegó atrasado, lleva décadas atrasado. Este proceso no partió con la presente comisión investigadora, sino que hace muchas décadas, cuando comenzó aflorar información respecto de la vulneración de derechos de niños y adolescentes.

Lo señaló el diputado Nicolás Monckeberg y lo comparto. Considero que el proyecto de Garantías de Derechos de la Niñez salió de la comisión muy distinto a la forma en que ingresó y que, en el fondo, significará probablemente una muy eficiente declaración o manifestación de voluntad que no se va a expresar en la práctica en una protección efectiva y eficaz de los derechos de niños y adolescentes.

La figura del Defensor del Niño, me disculpo por la expresión, para mí es un chiste. Se trata de un Defensor del Niño al cual, además, el señor ministro hoy le ha dado la categoría de organismo externo e ignoro la razón. Hoy, el Defensor del Niño no es más que un funcionario del aparato público que está concebido como una suerte de mirón y acusete, pero que no tiene ninguna otra facultad. Es decir, puede observar e informar la vulneración de derecho, por ejemplo, que un niño fue violado, que existe un niño cuya educación y salud no está siendo garantizada, pero no tiene ninguna facultad para que, a través de una decisión judicial, se garantice el respeto de esos derechos, porque no se le están otorgando facultades de representación judicial. Ese proyecto la verdad es que es letra muerta.

En la comisión, no se ha hablado una sola palabra sobre modificar la ley de financiamiento, por una razón muy obvia que es la misma por la cual resulta tan difícil modificar la ley que regula el sistema de protección, a

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

saber, ahí está buena parte de los 180.000 millones que el Estado financia anualmente. Entonces, lo que estamos haciendo es realizar un blanqueo de instituciones y de recursos, porque no queremos tocar los intereses de unos u otros.

Y, de nuevo, los niños y adolescentes quedan al medio de los intereses que generan el acceder a la subvención que otorga el Estado. De nuevo, los intereses económicos están primando sobre los derechos de niños y adolescentes.

El 20 de diciembre pasado, antes de que el señor ministro de Justicia asistiera a una sesión especial en la Sala que terminó siendo famosa por razones que no vale pena ni siquiera recordar, asistió a una sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En esa oportunidad -20 de diciembre-, dijo que en dos semanas estos proyectos, los de protección y los de responsabilidad penal juvenil, ingresarían a tramitación al Congreso Nacional. Pasaron las dos semanas y, ahora, el señor ministro secretario general de la Presidencia nos dice que va a ingresar en marzo.

Ministro, razonablemente uno puede no creerle, porque este compromiso viene de agosto del 2016, diciembre del 2016, enero del 2017 y, ahora, marzo del 2017. Mientras tanto, nada cambia al interior del Sename, que es lo importante y la razón por la cual se constituyó esta comisión. Nada ha cambiado, solo hay caritas de pena, discursos emotivos y anuncios rimbombantes que, por lo demás, no se cumplen. De tal manera que siento que esto es una tomadura de pelo. Es difícil, lo sé, pero es posible que uno lo sienta así.

El ministro se refirió a tres proyectos de ley: el proyecto de ley sobre responsabilidad penal juvenil, el proyecto de ley del servicio de responsabilidad penal juvenil y el proyecto de ley del servicio de protección integral de la infancia. Son tres proyectos, no dos, salvo que haya entendido mal y que respecto de responsabilidad penal juvenil haya solo uno.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En verdad, no tengo esperanza ni de que se presenten oportunamente los proyectos, porque ya no se cumplieron los compromisos, ni mucho menos de que el contenido de los proyectos sea una materia fácil de debatir en un contexto de vulneración sistemática de derechos por parte del Estado.

Probablemente, el Estado responderá a esta situación cuando tenga que enfrentar una demanda ante algún organismo internacional por el daño causado, particularmente a las 1.313 víctimas del Sename. Ojalá podamos legislar antes de que se llegue a esa instancia, porque de ocurrir aquello, las familias de los niños fallecidos estarían en su justo derecho de reclamar las indemnizaciones que pudieran dar lugar en alguna corte internacional, ya que en Chile no ha habido posibilidad de acceder a la justicia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, mi primera pregunta ya se hizo. La segunda tiene relación con los tiempos y las urgencias, ya que el Ejecutivo maneja los plazos.

En eso me sumo a la inquietud de los colegas; sin embargo, como no soy miembro de las comisiones que están revisando los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo, más allá de la opinión y de la visión que tengan los parlamentarios integrantes de las comisiones sobre los nudos críticos y de las diferencias que se suscitan en la comisión con el Gobierno, quiero saber cuáles son a juicio del gobierno los principales escollos o problemas por los que no están avanzando los proyectos. Es decir, aquellos ingresados respecto de la ley de garantías, del defensor y de la Subsecretaría de la Infancia.

Puedo tener mi propia opinión respecto de lo que han dicho mis colegas, como el diputado Rincón en relación con el defensor del niño y por el diputado Saffirio sobre que no cuentan con la autorización para la representación

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

judicial, y lo comparto, pero no he escuchado la opinión del Ejecutivo respecto de la falta de capacidad de avanzar en acuerdos con la comisión.

¿Hay diferencias entre el Ejecutivo y las comisiones? Creo que se podría sincerar más el debate si se tratara de recursos o de diferencias políticas de otra índole. Básicamente, quiero que eso sea expuesto con total franqueza y sinceridad.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y agradezco al ministro por estar presente en la comisión.

Creo que es bueno asentar que, en general, los parlamentarios que participamos regularmente de las distintas instancias que ven esta materia, tanto en el Senado como en la Cámara, no hemos sido partícipes de espacios de conversación para realizar un mejor trabajo. De hecho, cuando se han dado esas instancias -ha habido algunas-, no ha sido con respeto a acuerdos mínimos para implementar. Es bueno que el ministro lo sepa.

El ministro, en su carácter de tal, es el presidente del Consejo Nacional de la Infancia, por lo tanto, debería tener, además de la relación institucional natural con los servicios, un vínculo especial con esta área. Por ejemplo, siempre acordamos impulsar la acción de tutela, la cual se eliminó del proyecto de ley de garantías con el pretexto de que sería parte de la defensoría. Sin embargo, el defensor es más un monitor de políticas públicas que un representante activo con acción de tutela, con respaldo jurídico, y con acción legal y judicial ante las distintas instancias. Ha habido muchas excusas para que no sea así.

Entonces, primero, falta una convocatoria mínima de conversación transversal sobre estos temas, porque la infancia no debiera tener apellido político; segundo, porque extrañamente lo que el común de los incumbentes u opinantes sobre la materia coincidimos en hacer no es lo

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que el gobierno ha impulsado, por eso puse el ejemplo de la acción de tutela.

Por lo tanto, terminaremos con una institucionalidad familiar, con una ley de garantías que no es tal, con un Capítulo III totalmente destrozado, con un defensor que es más bien un monitor de políticas públicas, sin acciones jurídicas concretas, y con una subsecretaría con escaso margen, capacidad, potestad, competencia, etcétera.

Se está avanzando en una suerte de *checklist*. Se ha transformado un ámbito de buenas intenciones para generar cambios reales en un *checklist* de un proyecto legislativo que algunos quieren sacar a toda costa, incluso sin financiamiento, y que otros quieren instalarlos para decir que ingresaron al Congreso. Sin embargo, no ha sido conversado con ninguno de los actores del mundo legislativo, y creo que esta materia debería ser transversal y no estar reservada a una conversación entre el gobierno y sus parlamentarios. No tiene mucha lógica eso.

Considero que tenemos una institución que partió con mucha pompa, porque llegó la hora de sincerar las cosas, pero finalmente no se puede dar por hecho ningún proyecto.

El Consejo Nacional de la Infancia tiene mucha plata, no sé cómo va a justificar el gasto, pero no tiene nada que ofrecer en concreto. Por ejemplo, en el ámbito legislativo y en el Sename se está copiando el modelo europeo, básicamente el español, en materia de división de servicio.

Quiero asentar acá que ojalá la Segpres coordinara con España lo que están haciendo, porque en España están en la revisión del programa de división entre infractores y protección social, ya que muchas veces un infractor es alguien que eventualmente requirió protección en algún momento. Entonces, la mirada de protección respecto del niño después se transforma en un infractor de ley. En España están revisando el modelo de división que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

instalaron hace más de diez años porque no está dando resultado. Por ende, veo con preocupación que existe más un interés de hacer un *checklist* que de avanzar sobre la materia.

Además, cuando uno conversa con las distintas representaciones de la sociedad civil que están trabajando en este tema, incluso del espectro político, ven con preocupación que eso es lo que está ocurriendo, aunque no lo expresen tan fuertemente, pero de una u otra forma esa preocupación está instalada.

Creo que si hubiese un sinceramiento real y transversal respecto de la infancia, y que se reemplace el *checklist* por lo que realmente debiéramos hacer, cambiaría la relación. Pero eso no se ha dado y estamos contra el tiempo, ya que este gobierno, que es el mío en particular, está terminando, el cual para estos efectos debiera ser de todos y llevar a cabo una conversación mucho más horizontal, participativa y de sinceramiento respecto de lo que queremos hacer sobre la materia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señorita **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, durante la mañana un grupo de parlamentarios pertenecientes a la Comisión investigadora de Barrios Críticos estuvimos en Bajos de Mena, y una de las materias que preocupa a todas las instituciones, no solo al gobierno, es el trabajo interrelacionado para la protección de niños y jóvenes. En las dos sesiones que hemos tenido en terreno, lo relacionado con la infancia y la adolescencia ha sido prioritario.

Además, hemos conocido experiencias de personas que se han organizado y trabajado sobre la materia. Por ejemplo, en Puente Alto existe el circo chico, que trabaja con niños y adolescentes en malabarismo y otras actividades culturales, lo que les permite tener un espacio, iniciativa que me parece fundamental.

Comparto la preocupación de mis colegas respecto de cómo avanzar en una real política para la infancia, en la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que el centro de atención esté en los niños y se proteja a los que sufren vulneración de sus derechos. Desconozco si luego de la presentación de esos programas existe alguna información sobre la forma en que cambiaría la situación de los niños, los recursos que se involucrarían, los profesionales necesarios y de qué manera está previsto llevar adelante eso, porque claramente necesitamos instituciones que funcionen, como el defensor del niño, al que queremos bien robustecido si en queremos una figura que en verdad proteja a los niños y a las niñas del país.

¿Qué pasa cuando los niños ya no están en las instituciones pero requieren seguir en los programas y necesitan apoyo, al igual que sus familias? Creo que es otro tema no menor que debemos abordar, la forma de mantener el apoyo más allá de la institución. Nos han dicho que luego de que salen de las instituciones se termina el programa, puesto que no existe continuidad.

Siento que debemos avanzar más rápido, pero bien y a la brevedad con la finalidad de contar con una política que coloque en el centro a la infancia. Eso es prioritario.

En consecuencia, quiero saber de qué forma se protegerá a un niño que sufre la vulneración de sus derechos, puesto que no solo necesitamos legislar, sino garantizar la protección de los niños.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no soy integrante de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, instancia que de manera más sistemática se ocupa de estos problemas, pero con anterioridad pertenecí a ella, de manera que pude dar alguna continuidad a mi atención sobre el asunto. Sin embargo, quiero recordar que la crisis del Sename no es nueva. En el gobierno del Presidente Piñera se formaron dos comisiones investigadoras, una que se estableció a partir de la Comisión de Familia, que en ese momento era presidida por la diputada María Angélica Cristi, y la otra, si mal no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

recuerdo, a solicitud de un grupo de parlamentarios encabezados por el diputado Ricardo Rincón.

Entonces, no hablamos de algo muy novedoso, como tampoco lo es el planteamiento sobre la división del Sename en dos instituciones. No obstante, me parece novedosa la argumentación que arguye que sería imposible avanzar en la legislación del sistema integral de protección de la infancia no estando presentes las otras iniciativas. Incluso, podríamos invitar a la exdiputada María Angélica Cristi, para que nos refresque la memoria, porque antes se decía que no podíamos avanzar en la división del Sename en dos porque no teníamos la ley marco de protección integral de la infancia. Incluso más, la Unicef, en múltiples ocasiones invitada a participar en la Comisión de Familia o en las Comisiones investigadoras sobre la materia, nos instaba a legislar lo más pronto posible para tener la definición legal del sistema de protección integral de la infancia como un paso necesario y condicionante del avance de los demás.

Al respecto, quiero recordar que la protección de la infancia no es solo de los niños que pueden haber incurrido en el delito o de los que son agredidos. ¿No tenemos nada que decir sobre aquellos que producen alimentos con excesos de azúcares y sales y hacen campañas contra las políticas de salubridad pública que buscan detener la epidemia de la obesidad infantil? No he escuchado a esta Comisión decir ni una palabra sobre proteger a los niños de los criminales de cuello blanco. ¿Alguien ha dicho algo al respecto? ¿Acaso esos niños gorditos no merecen nuestra atención, la del Estado y de la sociedad? ¿Eso cabe dentro del Sename o necesitamos una ley que se ocupe de esas otras cuestiones de la vida infantil?

Me parece bastante reduccionista la mirada solo hacia esos niños, puesto que por muy doloroso y dramático que sea su vivir, no son los únicos en Chile. Hemos visitado centros del Sename, aldeas S.O.S. y otros centros de atención para niños o niñas con problemas, pero hay otros

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

niños que no están ahí, a los que les meten golosinas hasta por la nariz, y la responsabilidad es de los medios de comunicación en la promoción de productos tóxicos. ¿Esta Comisión ha dicho algo del cuidado que hay que poner en los mensajes de los medios de comunicación de masas en lo relacionado con promover prácticas insalubres? ¿No se ha dicho nada que yo sepa!

Entonces, si queremos reducir el problema de la infancia a lo relacionado con el Sename, creo que estamos equivocados; y utilizar como pretexto que no están acá las fechas ni los proyectos que complementan y hacen eficaz lo definido en el marco general de protección de la infancia, lo encuentro muy irresponsable, porque significa que nunca vamos a avanzar en nada. Antes no se podía avanzar en lo práctico porque no teníamos el marco general, hoy no se puede avanzar en el marco general porque no tenemos lo práctico. Entonces, ¿qué es lo que queremos?

Si el reclamo de atender el problema de los niños trasciende la política, los alineamientos x, y, z, pues bien, que lo haga, pero que los trascienda en los hechos, no solamente en el discurso, y hartos partidos le han sacado a este asunto. Acaban de repartir algo que viene del International Committee on the Rights of the Child - ahora hay que aprender inglés-, que solo son campañas propagandísticas, y que no se desespere la diputada, porque así como nosotros tenemos que escuchar las cosas que quiere decir del gobierno, que escuche a los partidarios del gobierno decir lo que queremos, y con respeto y atención.

Entiendo que en el Congreso están siendo tratados los proyectos de ley que proponen la creación de la subsecretaría de la infancia. ¿Me equivoco? No lo hago, es así. También está siendo tratada la ley marco, a la que ya hice referencia; la defensoría del niño, de la que hice ver sus insuficiencias, aunque comparto lo dicho por los diputados René Saffirio y Ricardo Rincón, pero si uno tiene sugerencias o discrepancias con los proyectos de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ley no significa que no existan. Nuestra labor es presionar para que mejoren y en verdad sean herramientas eficaces.

Respecto del tema del Sename, quiero consultar directamente al ministro si es efectivo que la parte del anteproyecto, que se refiere al trato de los jóvenes infractores de ley, está prácticamente listo, no así el de protección de los niños en riesgo. De ser así, ¿no es posible enviar de una vez el anteproyecto que está listo, puesto que el otro parece ser mucho más controvertido? Expertos en infancia hay miles, y tantos puntos de vista como los miles que se declaran expertos. Entonces, si esperamos que se pongan de acuerdo, probablemente no tengamos nunca ni una cosa ni la otra si es imposible tratarlos de manera separada.

En cuanto a las prioridades, esta lo es; pero también pido más sinceridad, porque lo privado siempre se ha puesto como un problema para el progreso de lo social. No quiero recordar los recientes debates sobre educación en el Congreso, pero recuerdan que en el gobierno de excelencia del expresidente Piñera se vendió el 30 por ciento de las sanitarias que estaban aún en poder del Estado y que además le daban el derecho de tener un director. ¿Recuerdan en cuánto las vendió? Fue en 1.100 millones de dólares de la época. ¿Saben ustedes cuánto rentaban anualmente ese tercio de las sanitarias que estaban en poder del Estado? Rentaban 150 millones de dólares.

Entonces, qué pasa cuando uno empieza a descapitalizar el Estado, porque esos 1.100 millones de dólares fueron a encubrir las deudas que contrajo el gobierno de Sebastián Piñera para hacer creer que los equilibrios fiscales estaban preservados y, tal vez, la prioridad no hubiese sido decir: esta platita que vaya reservada al tratamiento del Sename.

Entonces, que vengan a dar lecciones de dónde colocar las prioridades, lo encuentro pretencioso, porque los hechos desmienten radicalmente los dichos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Ahora se pueden enojar todo lo que quieran.

He dicho.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, solicito que el ministro conteste las preguntas, no el diputado Schilling. Eso no tiene ningún sentido, porque los parlamentarios hacemos preguntas, no las contestamos.

Insisto, que conteste el ministro, por favor.

Gracias.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en forma muy tranquila y sin desesperación -como señaló el diputado-, solicito que considere entregar al diputado Schilling el mandato de esta comisión investigadora, porque no tiene nada que ver con lo que él hace mención, que claramente es muy importante.

Por lo tanto, creo que sería bueno que revisara el cumplimiento de las propuestas de la primera comisión que investigó el caso del Sename y para qué fue constituida esta.

Por otro lado, no compararía la promoción de un súper ocho con una sobre medicación con resultado de muerte o con una red de explotación sexual de menores al amparo del Estado.

Creo que es muy fuerte lo que señaló el diputado Schilling y por respeto a esta comisión y a su mandato, sería bueno que tuviera mayor conocimiento al respecto.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Por favor, que las personas presentes en la Sala no realicen manifestaciones. Si quieren las pueden hacer afuera, pero acá estamos en una sesión de trabajo, no de hinchas.

Me queda una duda respecto del planteamiento del ministro, porque hubo un compromiso -en ese sentido suscribo algo de lo planteado por los diputados Schilling, Rincón y Saffirio- por parte del Ejecutivo para detener la denominada ley de Adopción, porque

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

justamente en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, donde estábamos viendo esa materia, insistentemente salía el tema de que no había una ley marco ni de protección integral, y que no podíamos seguir avanzando en la denominada ley de Adopción, porque no había una ley de garantías, etcétera.

Entonces, me extraña que -perdóneme, pero acá no solo uno hace preguntas, otras personas hacen comentarios y yo los haré también- algunos diputados y diputadas que pertenecen a la comisión y que fueron parte de lo que se dijo en su momento -que básicamente no podíamos seguir avanzando en la confección de otras leyes mientras no tuviéramos garantías- que luego pregunten por qué no avanzamos en las otras leyes y que el proyecto de ley de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez no es el primero.

Quiero que el ministro me diga qué pasó con la ley que Dicta Normas Sobre Adopción de Menores, porque lo que habíamos acordado en esta comisión y con todos era de que a continuación de la ley de garantías se iba a tratar la de adopción, como parte del set de proyectos que venían.

Para aclarar esta materia quiero señalar que el proyecto de ley de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez es una ley marco -y en ese punto discrepo con algunos colegas-, no una que lleve a acciones concretas. Por eso, no tenía presupuesto como algunos querían, pero permite que toda la otra legislación respecto de la infancia sea cobijada bajo esta iniciativa que establece las garantías a los niños, niñas y adolescentes, que dicho sea de paso, no solo tiene -y en eso estoy plenamente de acuerdo con el diputado Schilling- que ver con los menores más desprotegidos, sino con todos los niños de nuestro país, desde los más ricos hasta los más pobres. El proyecto de ley de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez no solo es para los niños del Sename, evidentemente.

También quiero saber qué pasa con la denominada ley de Adopción.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por otro lado, respecto de la división del Sename, quiero saber en qué están topando -lo mencionó la diputada Vallejo-, porque cuando uno analiza y escucha lo que se ha mencionado acá respecto de que el expresidente Piñera había presentado una iniciativa de división del Sename y por qué no se usa, si uno analiza esa iniciativa, lo único que hacía era dividir al Sename y los presupuestos en dos. Es decir, no había una mayor profundización para saber qué hace una entidad y otra, cuál es la diferencia entre un niño vulnerado y uno infractor de ley o qué ocurre en esos casos. En la comisión hubo ponencias muy interesantes respecto de los jóvenes infractores de ley que plantaban que no debiesen ser diferenciados de los otros niños. Hay toda una corriente al respecto.

Entonces, quiero saber cuál es la piedra de tope, porque es un tema que nos preocupa.

Tiene la palabra el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, agradezco los comentarios.

Quiero señalar que ustedes me invitaron gentilmente para revisar la estrategia legislativa, y vine a eso, no soy el ministro de Justicia y Derechos Humanos ni el de Desarrollo Social.

Por lo tanto, a pesar de que una parte mayoritaria de los comentarios que he escuchado pueden ser muy legítimos y pueden tener mucha razón, no soy yo quien debe hacerse cargo de ello, lo deben ver con los ministerios del ramo y seguramente lo han hecho.

Entonces, poco sentido tiene hablar con un interlocutor que no es tal de temas que nos los que puedo absorber.

Por tanto, voy a tratar de resituar porque estoy acá.

Sí, diputada Sabat, es cierto que cuando usted hace demasiado poco demasiado tarde.

A uno le gustaría, en un acto de voluntad, revertir aquello, pero desgraciadamente la vida no es así; y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuando se ha hecho las cosas demasiado poco demasiado tarde por mucho tiempo, los problemas sistémicos están completamente engranados a la estructura de funcionamiento de la sociedad, por lo que desmantelarlos es un problema que toma tiempo, más allá de que nos guste o no, o de la voluntad que tengamos, de lo contrario, estamos soñando.

Alguien decía con mucha sabiduría que los problemas complejos tienen soluciones complejas, por lo que la solución simple a problemas complejos es lo más parecido al populismo.

Por ejemplo, cuando usted tiene una estrategia económica centrada en el combate a la pobreza, típico de los países que tienen un ingreso hasta los 10, 12 o 14 mil dólares *per cápita*, cuando se supera esa etapa, inmediatamente, comienzan a aparecer otras demandas de la sociedad, como las demandas de la clase media y de los pequeños empresarios en la demanda de igualdad de oportunidades, como se denomina.

Por lo tanto, para cambiar la estrategia de focalización de combate a la pobreza a una estrategia de igualdad de oportunidades, se deben rehacer completamente las políticas. No se debe aumentar los bonos o simplemente hacer un ajuste en el margen, porque la estrategia corresponde a otro enfoque.

Insisto, cuando la política de Estado estaba destinada -por eso hago el paralelo con el Sename, por ser muy parecida a la focalización de la pobreza- a hacerse cargo de los niños en la última etapa de vulneración, usted, para poder realmente hacerse cargo de eso, cuando las demandas de la sociedad son más altas, tiene que rediseñar el sistema a uno integral y comenzar a ofrecer redes proteccionales y de intervención desde temprano. Hacerlo no es cambiar una perilla o una tuerca, sino repensar el tema, tal como lo han hecho todos los países más avanzados que nosotros.

Entonces, como bien se ha dicho, particularmente el Presidente de Comisión, al haber la ausencia de una ley

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de garantías, usted no tiene claro -por así decirlo- cuál es el contrato social que tiene entre la sociedad y los niños.

La pregunta es a qué es lo que usted se va a obligar y como bien saben quienes han seguido rigurosamente estos temas, una cosa son los derechos que aquí se han -de alguna forma- caricaturizados como nominales y otra es el grado de tutela, es decir, cuál es el grado en que usted lo puede satisfacer, por ejemplo, en el derecho a la educación, en el derecho a la salud, en el derecho de los niños, en el derecho de las mujeres, etcétera, porque los Estados, conforme avanzan las cosas, van incrementando su nivel de garantía o de tutela, y no es una cosa que se haga de un día para otro. Otra cosa es simplemente esconder la cabeza como el avestruz y no comprender que las políticas públicas funcionan de otra manera.

Respecto de lo planteado por el diputado Nicolás Monckeberg, buscaremos una aclaración, porque sé que efectivamente en la ley de garantía, en la parte de tutela, referido a cuáles son las garantías que efectivamente iban a tener una posibilidad de ser satisfechas, se separó del resto del proyecto. Y cuál es la red en la cual se va a plantear.

Adicionalmente, parece haber sido transversal la crítica; desgraciadamente, les tengo que manifestar, con mucho respeto, que estoy en desacuerdo con todos ustedes, cuando señalan que el defensor del niño debería haber tenido la defensa judicial. Esto tiene que ver con la concepción que, al menos yo y el Gobierno tenemos, respecto del Estado de derecho.

Cuando los votantes eligen un gobierno, lo hacen responsablemente de las políticas públicas, y la democracia funciona sobre la base de que si el despliegue de las políticas públicas de ese gobierno no es bueno, la sociedad elige a otra coalición política para que los gobierne.

Cuando ustedes comienzan a tener instituciones relativamente autónomas -se lo planteo en forma especial

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

al diputado René Saffirio-, en el sentido de que no son del aparato del gobierno, tal como el Instituto de Derechos Humanos o como el Defensor del Niño, y los empodera para que ellos desplieguen políticas, usted tiene un serio problema de rendición de cuenta. ¿Ante quién rinden cuenta personas que no dependen de la estructura política que democráticamente los ciudadanos han elegido?

Por tanto, lo que corresponde es que se denuncie. Sin embargo, quien debe implementar las políticas públicas para satisfacer las garantías son los propios gobiernos, no las instituciones autónomas de los gobiernos. De lo contrario, usted tiene un problema de dispersión de la rendición de cuentas de un Estado democrático, razón por la cual no soy partidario de que organismos separados del gobierno tomen este tipo de decisiones.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, es falso lo que está diciendo el ministro, porque hoy el INDH se querrela y acciona judicialmente.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Una cosa es que se querelle y otra que haga la prestación de los servicios de protección judicial de los niños vulnerados. Son cosas distintas.

Todo lo que es política pública le corresponde al Ministerio de Justicia, no al Defensor del Niño. Es mi opinión, usted puede tener otra.

Quiero que nos entendamos bien, más cuando he escuchado con mucho respeto al señor diputado. Cuando las políticas públicas son ejecutadas por un organismo que no está en la cadena de transmisión democrática de elección o de remoción, usted tiene problemas de rendición de cuentas, de lo contrario, uno se pregunta ante quién responde aquella autoridad que no es elegida a través del sistema democrático.

Por eso, soy partidario de que las prestaciones se generen por parte de las autoridades del gobierno y no por otras entidades.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por último, ustedes señalaban que faltan dos sesiones para que comience marzo. Al respecto, no comprendo muy bien qué es lo que me plantean cuando dicen que somos inespecíficos. Hemos señalado marzo como plazo, imagino que ustedes quieren conocer el día específico; sin embargo, es en marzo cuando ingresarán estos dos o tres proyectos de ley.

Quiero hacer un comentario respecto de lo planteado por el diputado Ricardo Rincón. Justamente, porque hay una discusión que bien se ha señalado, incluso moderna, respecto de cuán separable es el tema de protección versus el tema de la infracción, respecto de lo cual vamos a presentar los dos proyectos en conjunto para observar las covarianzas, es decir, en qué medida estas dos cuestiones constituyen un todo armónico, justamente para evitar caer en compartimentos estancos que no den cuenta de la complejidad del problema. Por eso los vamos a presentar juntos, a pesar de que podríamos, si fuera un tema de *check list*, haber presentado hace mucho tiempo el servicio de responsabilidad penal adolescente, y no el servicio proteccional, que efectivamente es el que está más atrasado. A mediados de marzo es la fecha que comprometemos su entrega.

Muchas gracias.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Antes de dar la palabra, les pido a los parlamentarios que no entremos a discutir el fondo de los proyectos, porque no es materia de esta Comisión Investigadora definir posiciones u otros temas, porque no tiene sentido para la comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, comprendo perfectamente la lógica del argumento del ministro respecto de por qué el Defensor del Niño no tendría las facultades que algunos reclamamos y que pensamos sería adecuado que las tuviere.

Sin embargo, este argumento de que el encargado por el pueblo de hacer las políticas públicas es el Ejecutivo, y que hay una cadena que está relacionada con la soberanía

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

popular y que lleva al cumplimiento de los compromisos, ¿ese juicio también vale para instituciones como el Banco Central?

Lo consulto, porque cuando el Banco Central dice que va a controlar la inflación, aunque haya desempleo, en vez de liberar el precio del dinero para que haya inversión, trabajo e ingresos, repercute directamente en los mandatos de los gobiernos, y al gobierno le encargaron precisamente que mantuviera el empleo. Entonces, también tendríamos que legislar en contra de ello.

Lo planteo en el uso de la propia argumentación del señor ministro.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, intento ser consistente diputado Marcelo Schilling.

Desgraciadamente, ha tocado un tema sobre el cual he estudiado años, y esta es una discusión que existe en todas partes del mundo, en el sentido de si existe una vulneración a la soberanía democrática por conceder autonomía a los bancos centrales. Finalmente, las sociedades han estimado que los gobiernos tienen un cierto horizonte suficientemente corto como para que no deban tener la tuición sobre el Banco Central, pero una discusión que se ha dado desde el comienzo de la autonomía de los bancos centrales: en qué medida eso no significa coartar la soberanía popular. Por cierto, el diputado Schilling tiene derecho a hacer este cuestionamiento. Ahora, podría argumentar por qué en ese caso sí y en este otro caso no, pero eso ya es materia de opiniones.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Antonia Urrejola.

La señora **URREJOLA** (doña Antonia).- Señor Presidente, en relación con lo planteado por el diputado Monckeberg y varios otros diputados respecto del procedimiento administrativo y la acción de tutela que originalmente

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

estaba en el título III de la ley de garantías, debo señalar que fue un acuerdo unánime de la Comisión de Familia de sacarlo de la ley de Garantías, y parte del debate tiene que ser que tanto el procedimiento administrativo, que, por decirlo de alguna manera, es la bajada territorial de las políticas de infancia, como también la acción de tutela, está muy relacionado con los modelos de los servicios de protección, o sea, el servicio de protección de la infancia con el servicio de protección de jóvenes infractores. Por lo tanto, hoy estamos trabajando en estos dos servicios, también lo hacemos en la bajada territorial, en el procedimiento administrativo y en cómo, a través de la adecuación de los tribunales de familia, enfrentamos el tema de la acción de tutela, pero, insisto, fue un acuerdo de la Comisión de Familia sacarlo, y como Ejecutivo nos allanamos y lo estamos trabajando ahora porque conversa íntimamente con la atención de casos.

En ese sentido, ¿cómo el Estado se hace cargo de los casos en la primera instancia? Me refiero al niño que llega a pedir una política pública o con alguna vulneración, ¿cuál es su puerta de entrada hacia la oferta pública? Por lo tanto, está muy relacionado con los servicios de protección.

Aunque el ministro no me pidió referirme a este tema, creo que es importante aclarar el rol del defensor, porque hay algunos temas que no están claros entre los diputados. Se trata de un proyecto que va a llegar luego a la Cámara. Esperamos que salga del Senado este mes.

Lo importante es entender que lo que hicimos, como Ejecutivo, fue ver los distintos modelos -esto es como ombudschildren, que es igual que el ombudsman-, estudiamos los distintos modelos y optamos por uno de persuasión que, de alguna manera, supervigila la administración del Estado, hacer recomendaciones y tiene facultades de querrellarse en los mismos términos que tiene el INDH, pero respecto de otras materias. Hoy, el INDH tiene facultades de querrellarse en determinados

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

casos. El defensor también tiene facultades de querellarse en los delitos más graves, como por ejemplo, abusos y secuestro.

Está establecida la facultad de querellarse, pero excepcionalmente. No quisimos establecer que el defensor tuviese la representación judicial de todos los niños y niñas, porque el defensor lo que hace es aplicar políticas públicas para todos los niños y no solo a los vulnerados.

Si concentraba la representación judicial de todos los niños y niñas, no iba a poder ejercer el otro rol que entendemos que es fundamental, que es poder ser una especie de veedor de lo que hacen los distintos órganos en materia de políticas de infancia y hacer recomendaciones.

Ahora, como señalé, el defensor tiene facultades de querellarse excepcionalmente. Tiene facultad de *amicus curiae* -amigo de la corte- y puede presentar un informe en derecho en las causas que estime conveniente que están viendo los tribunales. Se establece la obligación del tribunal de pronunciarse en la sentencia sobre el informe del defensor y, también, su rol fundamental es que puede recibir todas las peticiones y denuncias de los niños o las familias y derivarlas y, si hay algún delito, denunciarlo si no cabe dentro de lo que es la querrela.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero saber cuáles son los dos proyectos que se van a ingresar en marzo.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Diputada, eso ya fue respondido.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, solo para aclarar lo que dijo la señora Urrejola. Es decir, que el defensor del niño tiene capacidad o atribuciones de representar en algunos casos judicialmente a los niños. O sea, está establecida esa

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

facultad, pero para casos específicos que establece el proyecto de ley, que son vulneración de derechos, abuso, violencia, etcétera.

La señora **URREJOLA** (doña Antonia).- Se trata de casos excepcionales y de alarma pública en que puede querrellarse. No tiene la representación judicial.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Entonces, la diferencia es que puede querrellarse, pero no puede ser parte del proceso.

La señora **URREJOLA** (doña Antonia).- Al momento de querrellarse el defensor es parte del proceso, pero está circunscrito a determinadas causas en que, por la gravedad y causar alarma pública, se estima que el defensor tiene que hacerse parte, porque el caso concreto lo que hace en el fondo es poner bajo el interés público ciertas vulneraciones que pueden eventualmente ser sistemáticas, pero no tiene representación judicial permanente, porque si la tuviera, estaría otorgando una prestación y quién va a ver si el defensor está cumpliendo con los estándares al otorgar esa prestación. Por eso el defensor no tiene representación judicial.

El tema de la representación judicial lo está estudiando el Ministerio de Justicia, por la vía de ese ministerio y por los programas de representación judicial, pero no el defensor quien solo puede en casos puntuales de alarma pública y bajo determinados delitos. No es un ente como la corporación de asistencia judicial para niños.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Por ejemplo, en el caso de Lissette.

La señora **URREJOLA** (doña Antonia).- Obviamente, en ese caso el defensor podría querrellarse.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Y si el caso de Lissette no hubiera salido nunca en la prensa y nadie se hubiera enterado?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- El tema es la alarma pública.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **URREJOLA** (doña Antonia).- El tema es la alarma pública. Ahora, ese es un tema que hay que debatir.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, es importante aclarar este tema. No para hacerlos cambiar de opinión, sino para ver si merece algún comentario del ministro.

No quiero que quede la sensación de que la acción de tutela y toda esa discusión se pospuso por acuerdo unánime de la comisión. ¡No! El acuerdo se adoptó porque el proyecto venía mal, había vicios, los jueces estaban en contra, la Corte Suprema también emitió un informe. Si se hubiese querido sacar por mayoría de votos, se sacaba. Nosotros le pedimos al gobierno que, si no eran capaces de corregirlo en ese momento, para no retrasar el resto del proyecto, háganlo en un proyecto aparte. Por eso que es muy sensible saber cuándo viene lo que falta del proyecto.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, le entiendo y encuentro completamente legítima su inquietud. En este momento no estoy en condiciones de decirle cuándo -entendemos que es un trozo faltante- ingresará, porque, como dijo Antonia, tiene relación con la forma en que resolvamos el tema de la red territorial de los servicios de protección de la infancia y de responsabilidad penal adolescente, para efectos de no duplicar el trabajo que tenemos que desarrollar en febrero.

En concreto, garantizamos que a mediados de marzo se presentará el proyecto sobre responsabilidad penal adolescente, con su servicio de responsabilidad penal adolescente y servicio de protección de la infancia que, como señalé, son dos gotas de agua. Por eso tienen que presentarse en conjunto.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En nombre de la comisión, se agradece a nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.27 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.